

	PROCEDIMIENTO DE VINCULADOS ECONÓMICOS Y OTROS TERCEROS	CÓDIGO: GFI-PR-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA EMISIÓN: 11/10/2024
		FECHA ATUALIZACIÓN: 1/10/2025
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO:	Proporcionar de forma ordenada y coordinada entre las áreas contables de las empresas que tengan vínculos comerciales, para el seguimiento de saldos y movimientos durante el período identificando las posibles diferencias o variaciones.
2. ALCANCE:	El proceso inicia con el registro de movimientos comerciales entre las compañías vinculadas y finaliza con la conciliación de saldos y movimientos durante el período.
3. POLÍTICA CONTABLE:	Remítase al manual de políticas contables de la empresa a los puntos: 2. Estado De Situación Financiera. 3. Estado Integral De Resultados Del Período. 15. Inversiones Asociadas. 16. Inversiones En Negocios Conjuntos
4. DEFINICIONES:	• Compañía vinculada o asociada: Las empresas vinculadas son aquellas en las que se posee inversión en otra o su participación sea superior o inferior al 50% de las acciones. • Contrato de colaboración: Este contrato ha sido definido como un acuerdo de voluntades en el cual las partes (empresas) deciden unir esfuerzos para alcanzar la realización de una labor o proyecto específico, teniendo en cuenta las cualidades y aportes de cada una. • Cuenta por cobrar: Las cuentas por cobrar son la cantidad de dinero que los terceros deben a una empresa a cambio de los bienes y servicios que esta le proporcionó a crédito, también por préstamos de dinero realizado. • Cuentas por pagar: Podemos definirlas como las deudas u obligaciones que tiene la empresa a sus proveedores o a sus acreedores, socios o accionistas según sea el caso porque contrataste un servicio o producto o por prestamos realizados. Por lo general el pago de estás obligaciones no es inmediato, sino que tienen un plazo acordado. • Ingresos: El ingreso es el dinero que recibe un agente económico debido a su actividad económica. • Costos: El costo se define como todas aquellas inversiones necesarias para la producción del bien o servicio. • Gastos: Un gasto es un egreso o una salida de dinero que una empresa o persona paga por la compra de un producto, un bien o un servicio. • Control conjunto: es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes). • Negocio conjunto: es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta. • Operaciones controladas: implica el uso de los activos y otros recursos de los participantes, en lugar de la constitución de una sociedad por acciones, asociación con fines empresariales u otra entidad, o una estructura financiera independiente de los participantes. Normalmente, el acuerdo del negocio conjunto establecerá la forma en que los participantes compartirán los ingresos ordinarios provenientes de la venta del producto conjunto y cualquier gasto incurrido en común. • Activos controlados: implican el control conjunto, y a menudo también la propiedad conjunta, de los participantes sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los propósitos de dicho negocio conjunto.

	PROCEDIMIENTO DE VINCULADOS ECONÓMICOS Y OTROS TERCEROS	CÓDIGO: GFI-PR-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA EMISIÓN: 11/10/2024
		FECHA ATUALIZACIÓN: 1/10/2025
		Página 2 de 4

- **Entidades controladas:** es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.
- **Otros Terceros:** Personas Naturales o Jurídicas con las que se pueden tener relaciones comerciales recurrentes.

5. CONDICIONES GENERALES

Validación de saldos y movimientos de las partidas ejecutadas en el periodo contable en una fecha determinada de acuerdo con las directrices de la gerencia corporativa.

6. RESPONSABILIDADES

- Área Jurídica: Generación de Acta.
- Área de Tesorería: Generación de Pagaré.
- Área Contable: Cálculo de Intereses.

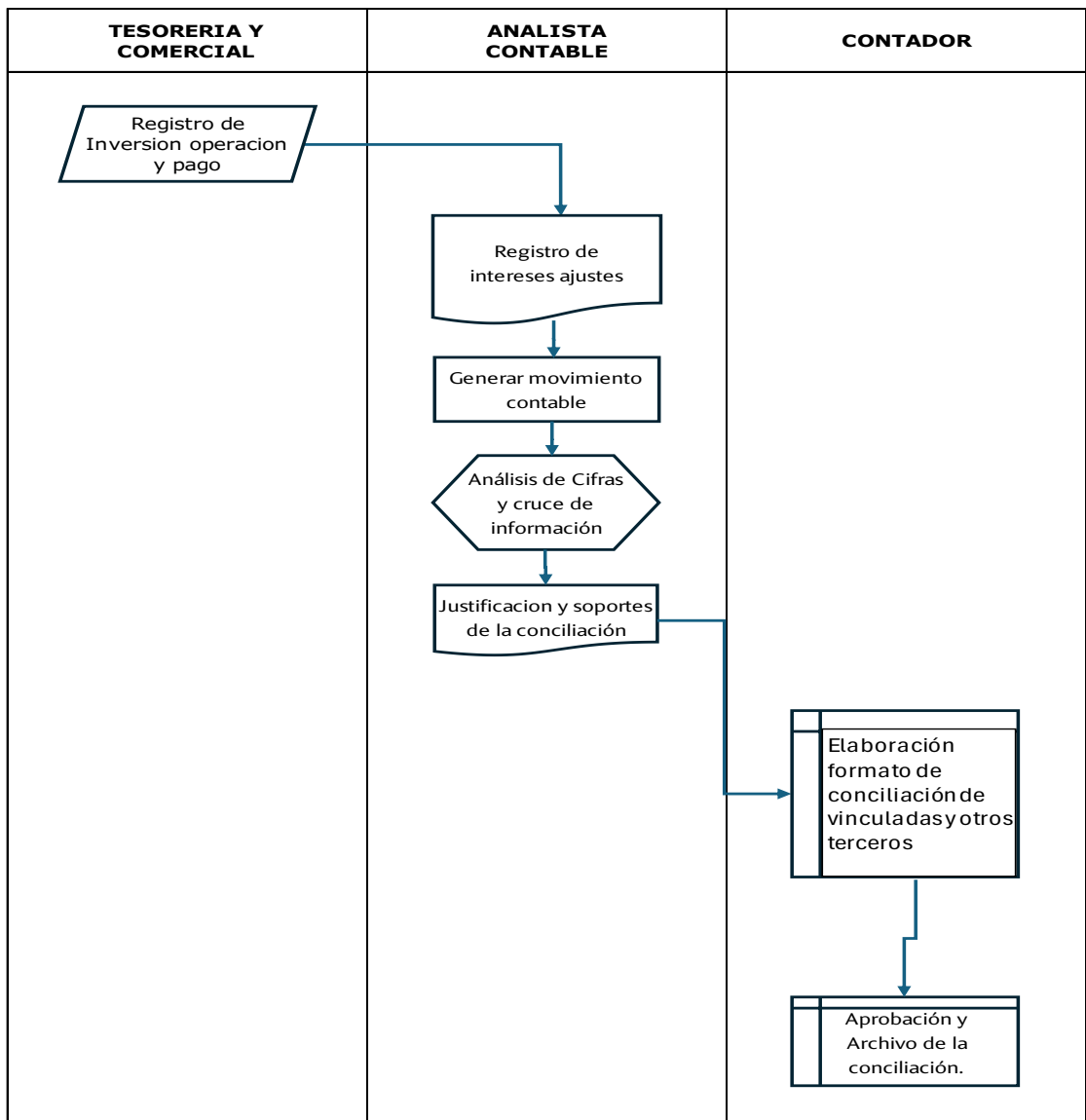
7. DESCRIPCIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO
1	Registro de inversión, operación y pago	Se registran todos los movimientos que afectan los saldos de las cuentas de las compañías vinculadas o asociadas por causación o pago de préstamos e inversiones entre compañías y demás operaciones conexas.	Tesorería	Facturas, Pagares, Actas, Estados Financieros
2	Registro de Intereses o ajustes	Registrar todos los movimientos que afectan los saldos de las cuentas de las compañías vinculadas o asociadas por causa de intereses, ajustes, reclasificaciones, compensaciones y demás operaciones conexas.	Contabilidad	Libros Auxiliares por empresa y cuenta
3	Generar movimiento contable	Descargar archivo del sistema contable con el movimiento.	Contabilidad	Libros Auxiliares por empresa y cuenta
4	Análisis de Cifras y cruce de información	Identificación y socialización de Diferencias contables de la empresa base vs movimiento contable de la empresa vinculada.	Área Contable	Formato de Conciliación de compañías vinculadas
5	Justificación y soportes de Conciliación	Ajustes y reclasificaciones de las partidas identificadas como conciliatorias para la justificación y confirmación de los saldos.	Área Contable	Formato de Conciliación de compañías vinculadas

SER AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.	PROCEDIMIENTO DE VINCULADOS ECONÓMICOS Y OTROS TERCEROS	CÓDIGO: GFI-PR-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA EMISIÓN: 11/10/2024
		FECHA ATUALIZACIÓN: 1/10/2025
		Página 3 de 4

6	Elaboración formato de conciliación	Con los reportes de las compañías vinculadas se diligencia el formato de conciliación establecido para empresa.	Área Contable	Formato de Conciliación de compañías vinculadas
7	Aprobación y Archivo de la conciliación.	Solicitar las firmas de aprobación de la conciliación y guardar en formato pdf, excel en la carpeta drive autorizada.	Área Contable	Formato de Conciliación de compañías vinculadas

8. FLUJOGRAMA



	PROCEDIMIENTO DE VINCULADOS ECONÓMICOS Y OTROS TERCEROS	CÓDIGO: GFI-PR-08
		VERSIÓN: 2
		FECHA EMISIÓN: 11/10/2024
		FECHA ATUALIZACIÓN: 1/10/2025
		Página 4 de 4

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

GFI-FO-35 Conciliación compañías vinculadas

GFI-IN-18 Instructivo de Pagos Vinculados Económicos

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado/Modificado por	Descripción del cambio
1	11/10/2024	Carlos Riveros - Marcela Castro- Olga Hurtado - Daniel Quiceno - Yadira Guzmán Contador	Creación.
2	1/10/2025	Katherine Cruz Polania – Coordinadora Sistemas de Gestión	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social

Elaboró: Carlos Riveros - Marcela Castro- Olga Hurtado - Daniel Quiceno - Yadira Guzmán Contador	Revisó: Director Nacional de Contabilidad - Juan Carlos Bermúdez
Aprobó: Gerente Financiero Corporativo - Juan Bernardo Mejía	

COPIA CONTROLADA: SI x NO